



AUTORIZACIÓN: 0008
26/02/2026

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO AUTORIZACIÓN

CONSIDERANDO

De conformidad con los artículos 4 y 12 de la Resolución No. 1-02862 de 2025, compete a la Dirección Regional proferir autorizaciones previas a las contrataciones que deben efectuar los Centros de formación en materia de suministros y mantenimientos, incluidos el del parque automotor.

Que el Centro Agroturístico de la Regional Santander, requiere: “Contratar el servicio de un operador para el suministro y aplicación de vacunas que garanticen la administración de inmunológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definido, para los aprendices de formación y etapa práctica del centro Agroturístico de la Regional Santander”

Que el Centro Agroturístico de la Regional Santander, cuenta con los recursos presupuestales suficientes los cuales fueron asignados por la Dirección General, para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la Entidad.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el director regional del SENA, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar el respectivo servicio.

Que en cumplimiento de los artículos 4 y 12 de la Resolución No. 01-02862 de 2025, se procede a autorizar la contratación.

Que, sin perjuicio de lo anterior, la subdirectora (e) del Centro de Formación deberá velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente y la modalidad de contratación aplicable, así como la publicación de los documentos remitidos a este Despacho Regional para su autorización.

Que en virtud de lo anterior.

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

Descripción breve de la solicitud:	Contratar el servicio de un operador para el suministro y aplicación de vacunas que garanticen la administración de inmunológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definido, para los aprendices de formación y etapa práctica del centro Agroturístico de la Regional Santander
Modalidad:	Mínima Cuantía
Valor total de la contratación:	VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRECIENTOS DOCE PESOS M/CTE. (\$27.625.312,00) incluido IVA, costos directos e indirectos.
CDP:	1426 del 08 de enero de 2026
Rubro:	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 954110
Radicado - NIS	RAD. 68-9-2026-008297 N.I.S 2026-02-075183



Firmado digitalmente
por JHON EDISON
JIMENEZ MARTINEZ
Fecha: 2026.02.26
16:28:39 -05'00'



JHON EDISON JIMÉNEZ MARTÍNEZ
Director Regional (E)

Aprobó: Celia Patricia Rodríguez Martínez – Subdirectora (e) de Centro
Proyecto: Arnold Styven Lesmes Sánchez – Apoyo Gestión Contractu;



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 anterior artículo 15 Decreto 1510 de 2013)

OBJETO: Contratar el servicio de un operador para el suministro y aplicación de vacunas que garanticen la administración de inmunológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definido, para los aprendices de formación y etapa práctica del centro Agroturístico de la Regional Santander.

Los bienes /servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con código:

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TECNICA DEL ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
1	51201600	VACUNA ANTITETÁNICA	Vacuna antitetánica, suspensión inyectable. Principio activo anatoxina tetánica purificada	1	Unidad	UNIDAD X 0,5 ml
2	52141500	VACUNA CONTRA LA HEPATISIS B	Vacuna contra la hepatitis B. Solución Inyectable intramuscular	1	Unidad	UNIDAD X 0,5 ml
3	52141500	VACUNA INFLUENZA	Vacuna influenza. Solución Inyectable intramuscular	1	Unidad	UNIDAD X 0,5 ml
4	52141500	VACUNA CONTRA LA VARICELA	Vacuna contra la varicela Solución Inyectable intramuscular	1	Unidad	UNIDAD X 0,5 ml

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

1. ANALISIS DEL MERCADO

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander – Centro Agroturístico

Calle 22 No. 9 – 82, San Gil - Indicativo (097) Tels.: 7248113 - 7248114
Calle 16 No. 14 – 28, Socorro - Indicativo (097) Tel: 7276851
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



1.1 ASPECTOS PARTICULARES

El Artículo 2 de la Ley 119 de 1994 establece que: "El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país". Por ende, la formación profesional integral debe sustentarse en una estructura normativa y un plan general de bienestar que promuevan la creación y ejecución de entornos educativos propicios para el desarrollo del potencial individual y colectivo de los aprendices, incluyendo medidas de salud preventiva adaptadas a los riesgos inherentes a sus programas de formación.

En el contexto de la Resolución 3202 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, que regula los programas de protección específica contra enfermedades de interés en salud pública y estrategias de prevención de riesgos laborales (Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS, Artículo 6, que define tres tipos de rutas: promoción y mantenimiento de la salud, grupos de riesgo y atención para eventos específicos), se posiciona la vacunación como una medida primaria efectiva y eficiente para prevenir enfermedades infecciosas asociadas a actividades laborales. Esta normativa, vigente en 2026 según las actualizaciones del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y lineamientos del Ministerio de Salud, enfatiza la necesidad de inmunización en entornos de formación con exposición a riesgos biológicos, químicos o físicos, como ocurre en programas del Centro Agroturístico que involucran manejo de animales, agricultura y turismo rural.

se establece la vacunación como estrategia efectiva y eficiente de prevención primaria para aquellas enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades laborales. De acuerdo con lo anterior, la Dirección de Formación Profesional establece esta directriz para gestionar los procesos de vacunación para los aprendices que presentan mayor riesgo de exposición, en los programas de formación que se relacionan en el anexo. Primer Grupo: Aprendices de los programas de la Red de Salud que desarrollan prácticas en la Etapa Lectiva en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS): los centros deberán garantizar a los aprendices de las áreas administrativas y asistenciales la protección específica con Inmunobiológicos, previo al inicio de la fase práctica de la Etapa Lectiva. La administración de estos Inmunobiológicos según el esquema debe iniciar desde el comienzo de la formación así:

- Hepatitis B (HB): Esquema de vacunación: 3 dosis, para los aprendices de los programas: Técnico en Enfermería, Técnico en Salud Pública, Técnico en Servicios Farmacéuticos, Técnico en Salud Oral, Técnico en Apoyo Administrativo en Salud y los Tecnólogos en: Regencia de Farmacia, Gestión Administrativa del Sector Salud, Imágenes Dx, Radioterapia, Atención Pre hospitalaria y Manejo de Fuentes Abiertas.

- Varicela: Esquema de vacunación: 2 dosis para los aprendices de los programas: Técnico en Enfermería, Técnico en Salud Pública, Técnico en Servicios Farmacéuticos, Técnico en Salud Oral, Técnico en Apoyo Administrativo en Salud y los Tecnólogos en: Regencia de Farmacia,

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Santander – Centro Agroturístico

Calle 22 No. 9 – 82, San Gil - Indicativo (097) Tels.: 7248113 - 7248114

Calle 16 No. 14 – 28, Socorro - Indicativo (097) Tel: 7276851

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Gestión Administrativa del Sector Salud, Imágenes Dx, Radioterapia, Atención Pre hospitalaria y Manejo de Fuentes Abiertas. (Solo para aprendices que roten en instituciones prestadoras de servicios de salud que así lo requiera por solicitud escrita).

- **Influenza:** Esquema de vacunación: 1 dosis para los aprendices de los programas: Técnico en Enfermería, Técnico en Salud Pública, Técnico en Servicios Farmacéuticos, Técnico en Salud Oral, Técnico en Apoyo Administrativo en Salud y los Tecnólogos en: Regencia de Farmacia, Gestión Administrativa del Sector Salud, Imágenes Dx, Radioterapia, Atención Pre hospitalaria y Manejo de Fuentes Abiertas.

- **Toxoide Tetánico (Tt) o Toxoide Diftérico (Td):** Esquema de vacunación: 3 dosis, para los aprendices de género masculino de los programas priorizados según anexo. Se solicita solo para aprendices de sexo masculino dado que este Inmunobiológicos no está considerado dentro del POS (Plan Obligatorio de Salud) ni del PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones). Para el género femenino, esta vacuna es gratuita, la aprendiz debe presentar carné de vacunación del biológico en mención.

Segundo Grupo: Para los aprendices de sexo masculino de programas de formación de las redes de conocimiento: Agrícola, Automotor, Construcción e Infraestructura, Cuero Calzado y Marroquinería, Electrónica y Automatización, Hidrocarburos, Hotelería y Turismo, Mecánica Industrial, Pecuaria, Textil Confección Diseño y Moda, entre otros, de los programas de formación priorizados (Ver Anexo) se deberá garantizar vacunación con el inmunobiológico:

- **Toxoide Tetánico (Tt) o Toxoide Diftérico (Td):** Esquema de vacunación: 3 dosis, para aprendices de sexo masculino dado que este Inmunobiológicos no está considerado dentro del Plan Obligatorio de Salud (POS) ni en el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Como requerimiento debe cumplir con el siguiente esquema:

- 1 dosis al iniciar la formación
- 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis
- 3ra dosis a los 6 meses de la segunda dosis

ANALISIS LEGAL

Las normas aplicables al presente proceso corresponderán a las normas de contratación pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015).

La Resolución 1164 de 2002 que establece el procedimiento para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander – Centro Agroturístico

Calle 22 No. 9 – 82, San Gil - Indicativo (097) Tels.: 7248113 - 7248114
Calle 16 No. 14 – 28, Socorro - Indicativo (097) Tel: 7276851
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



La Resolución 3100 de 2019 Inscripción de los prestadores de servicios de salud y de Habilitación de Servicios de Salud.

El Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.1 Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Decreto 780 de 2016 Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

La Resolución 0312 de 2019 Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así mismo se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Manual de Contratación de la Entidad, así como las Guías y formatos visibles en la página de Compromiso y la cual deberá ser cumplida por el futuro contratista al momento de la celebración del contrato, el Anexo de verificación de Criterios de Contratación donde se indican los criterios pre contractuales, contractuales y post contractuales

ANALISIS TÉCNICO:

Especificaciones de calidad y tiempos de entrega del servicio requerido.

Del análisis realizado a través de las cotizaciones y una vez verificada la idoneidad de los posibles proveedores, se evidencia que existe en el mercado local, proveedores que cumplen con la capacidad técnica y operativa y pueden hacer entrega del servicio requerido en las condiciones de oportunidad, calidad y cantidad que cumplen con las necesidades de la entidad.

1.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien / servicio, teniendo como referencia los siguientes aspectos:

ANTECEDENTE SENA	
-Modalidad de selección del contratista	Mínima Cuantía
- Numero de contrato	CO1.PCCNTR.7747247 de 2025
- Objeto del contrato.	Contratar el servicio de un operador para el suministro y aplicación de vacunas que garanticen la administración de inmunológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definido, para los aprendices de formación y

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Santander – Centro Agroturístico

Calle 22 No. 9 – 82, San Gil - Indicativo (097) Tels.: 7248113 - 7248114

Calle 16 No. 14 – 28, Socorro - Indicativo (097) Tel: 7276851

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



	etapa práctica del Centro Agroturístico de la Regional Santander.
Link contrato	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7868471&isFromPublicArea=True&isModal=False
- Cantidad del bien o servicio	UNO
- Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	CUMPLE
- Valor de los contratos y forma de pago.	VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$27.660.000) incluido IVA, costos directos e indirectos.
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	Un (1) contrato
- Vigencia de los contratos.	El plazo de ejecución del contrato será de doscientos treinta días (230) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o aceptación de la oferta (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías) sin exceder calendario académico 2025
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	Tipo de compromiso Presupuestal (Registro Presupuestal) Código del compromiso 77125 Fecha de compromiso 10/04/2025
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	IPS MEDI-SALUD S.A.S NIT: 900617163 Representante Legal: Ángela María Morales Bohórquez CC: 34536086 de Popayán PRODUMEDIHOS S.A.S. NIT: 900439346 Representante Legal: CARLOS ALBERTO IDARRAGA BUITRAGO C.C: 14874563 VACUNCENTER IPS SAS NIT 800200332

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Santander – Centro Agroturístico

Calle 22 No. 9 – 82, San Gil - Indicativo (097) Tels.: 7248113 - 7248114

Calle 16 No. 14 – 28, Socorro - Indicativo (097) Tel: 7276851

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



	Representante Legal GERARDO MORALES BOHORQUEZ 10541478 IPS VACUNAR COLOMBIA SAS NIT 900394707 Representante Legal PINEDA ORTIZ C.C: 79312395
- Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	Contrato liquidado
- Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	Cumple
- Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato	Una vez adjudicado presta servicios según sea requerido
- Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	Cumplimiento del contrato 30% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) 2/04/2025 6:00:00 PM, (hasta) 31/05/2026 12:00:00 PM Pago de salarios 10% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) 2/04/2025 6:00:00 PM Fecha de vigencia (hasta) 30/11/2028 12:00:00 PM Calidad del servicio 30,00% del valor del contrato 30,00 Fecha de vigencia (desde) 2/04/2025 6:00:00 PM (hasta) 31/05/2026 12:00:00 PM
Observaciones	Ninguna

SENA REGIONAL GUAJIRA Grupo Mixto de Apoyo Administrativo	
-Modalidad de selección del contratista	Mínima Cuantía
- Numero de contrato	CO1.PCCNTR.8672987 de 2025
- Objeto del contrato.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VACUNACIÓN PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS DEL SENA REGIONAL GUAJIRA
- Cantidad del bien o	Uno

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Santander – Centro Agroturístico

Calle 22 No. 9 – 82, San Gil - Indicativo (097) Tels.: 7248113 - 7248114

Calle 16 No. 14 – 28, Socorro - Indicativo (097) Tel: 7276851

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



servicio	
- Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	Cumple
- Valor de los contratos y forma de pago.	Ocho millones ochocientos mil pesos M/cte. (\$8.800.000 COP) IVA incluido
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	Uno
- Vigencia de los contratos.	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de Diez (10) Días, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	325 CDP 13.616.000 COP 36-02-00-044-922210
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	PRODUMEDIHOS S.A.S. NIT: 900439346 Representante Legal: CARLOS ALBERTO IDARRAGA BUITRAGO C.C: 14874563
- Comportamiento de los	No se observa que se hayan impuesto sanciones

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Santander – Centro Agroturístico

Calle 22 No. 9 – 82, San Gil - Indicativo (097) Tels.: 7248113 - 7248114

Calle 16 No. 14 – 28, Socorro - Indicativo (097) Tel: 7276851

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



contratistas, imposición de sanciones.	
- Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	Cumple
- Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato	Una vez adjudicado presta servicios según sea requerido
- Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	☒ Cumplimiento del contrato ☒ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 4/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) ☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 20/04/2026 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) ☒ Calidad del servicio ☒ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 4/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) ☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 20/04/2026 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) ☐ Incontractual ☒ Si ☐ No ☒ No. de SMMLV 200
Observaciones	No aplica

SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	
-Modalidad de selección del contratista	Mínima Cuantía
- Numero de contrato	CO1.PCCNTR.8581282 de 2025
- Objeto del contrato.	Suministro y aplicación de vacunas a monto agotable para los aprendices del centro de comercio y servicios durante la vigencia 2025
- Cantidad del bien o servicio	Uno
- Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	Cumple
- Valor de los contratos y forma de pago.	Veinte millones doscientos cincuenta mil M/cte. (\$20.250.000 COP IVA incluido)
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los	Uno



mismos.	
- Vigencia de los contratos.	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de Diez (10) Días, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	825 CDP 20.250.000 COP 36-02-00-066-930810
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	IPS VITASALUD S.A.S. NIT 901163080 Representante Legal NESTOR DANIEL TABARES HERNANDEZ C.C: 1088348356
- Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	No se observa que se hayan impuesto sanciones
- Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	Cumple
- Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato	Una vez adjudicado presta servicios según sea requerido



- Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y sinistros	☒ Cumplimiento del contrato ☒ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 11/11/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito ☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 5/04/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito			
	☒ Pago de salarios ☒ % del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 11/11/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito ☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 5/12/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito			
	☒ Calidad del servicio ☒ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 11/11/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito ☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) Configuración financiera - Garantías ~-05:00 Bogotá, Lima, Quito			
	actual ☒ Sí ☐ No ☒ No. de SMMLV 200			
Observaciones	No aplica			

1.2.2 Análisis de la demanda

De acuerdo con las consultas realizadas en la plataforma SECOP II, se evidenció que procesos con objeto similar al presente, orientados al Contratar el servicio de un operador para el suministro y aplicación de vacunas que garanticen la administración de inmunológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definido, para los aprendices de formación y etapa práctica del centro Agroturístico de la Regional Santander, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos por la norma NTC ISO/IEC 17025:2017 y la normatividad legal, reglamentaria y técnica aplicable., han sido contratados también por otras Entidades del Estado. Si bien se presentan variaciones en las especificaciones técnicas de acuerdo con las necesidades particulares de cada institución, se trata de un objeto contractual recurrente en el sector público. A continuación, se presenta una muestra de algunos contratos celebrados con este mismo objeto:

Entidad	Contrato	Objeto	Valor
SENA REGIONAL CALDAS - CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN (OFICIAL)	CO1.PCCNTR.8578142 DE 2025	PRESTAR A TODO COSTO LOS SERVICIOS DE VACUNACIÓN (SUMINISTRO Y APLICACIÓN) DE VACUNAS ANTITETÁNICAS, PARA APRENDICES DE FORMACIÓN TITULADA DEL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES DEL SENA REG. CALDAS.	12.008.900 COP
SENA REGIONAL SUCRE	CO1.PCCNTR.8406939 DE 2025	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS PARA LOS APRENDICES CON MAYOR RIESGO DE EXPOSICIÓN EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE.	15.517.045 COP
SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo	CO1.PCCNTR.8295230 DE 2025	Contratar el servicio de un operador para el suministro y aplicación de vacunas que garanticen la administración de inmunológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definido, para los	29.310.285 COP

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Santander – Centro Agroturístico

Calle 22 No. 9 – 82, San Gil - Indicativo (097) Tels.: 7248113 - 7248114

Calle 16 No. 14 – 28, Socorro - Indicativo (097) Tel: 7276851

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Entidad	Contrato	Objeto	Valor
CATA		aprendices de formación del Centro Agro empresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2025.	
SENA REGIONAL CALDAS CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	CO1.PCCNTR.8128581 DE 2025	Contratar la prestación de servicio de suministro y aplicación de vacunas para los aprendices del Centro de Automatización Industrial de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica.	5.576.550 COP
SENA REGIONAL CALDAS CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	CO1.PCCNTR.8075277 DE 2025	Prestación del servicio de vacunación, que incluye el suministro y aplicación de vacunas para los aprendices del Centro de Comercio y Servicios - Regional Caldas	30.000.000 COP
SENA REGIONAL ATLANTICO	CO1.PCCNTR.7967655 DE 2025	Contratar la prestación del servicio de aplicación de vacunas para garantizar la administración de inmunobiológicos a los aprendices de programas de formación que establece por lineamiento la Dirección de Formación Profesional, vigencia 2025.	57.650.000 COP
SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CGAO	CO1.PCCNTR.7961520 DE 2025	Contratar el suministro y aplicación del esquema de vacunación (hepatitis b (hb), toxoide tetánico tt,) para aprendices de programas asistenciales de la red salud y de programas priorizados del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente	8.930.875 COP

Dado en San Gil, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del 2026.

Revisó: Erick David Romero Velásquez -Abogado Gestión Contractual.

Arnold Styven Lesmes Sánchez – Apoyo Gestión Contratación.

Proyectó: María Delia Arenas Mejía – Profesional G2- Bienestar al aprendiz.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander – Centro Agroturístico

Calle 22 No. 9 – 82, San Gil - Indicativo (097) Tels.: 7248113 - 7248114

Calle 16 No. 14 – 28, Socorro - Indicativo (097) Tel: 7276851

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



CPE No. 68-9-2026-006665 - DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR PROCESO CONTRATAR SERVICIO DE UN OPERADOR SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Fecha Mar 17/02/2026 10:40

Para Lady Leonela Ortiz Viviescas <lortizv@sena.edu.co>

CC Patricia Rodriguez Martinez <prodriguez@sena.edu.co>; Martha Susana Torres Pineda <mstorresp@sena.edu.co>; Lady Leonela Ortiz Viviescas <lortizv@sena.edu.co>; Ana Jasmine Sanmiguel Jaimes <asanmiguel@sena.edu.co>; Erick David Romero Velasquez <eromero@sena.edu.co>; Maria Delia Arenas Mejia <mdarenas@sena.edu.co>; Nathalia Ximena Jaimes Perez <nxjaimes@sena.edu.co>; Arnold Styven Lesmes Sanchez <aslesmess@sena.edu.co>; Danna Valentina Delgado Rondon <dvdelgador@sena.edu.co>; Franklin Rolando Chacon Lopez <frchacon@sena.edu.co>

📎 1 archivo adjunto (33 KB)

C.I.(FRM)-9-2026-006665-(68)-6895413-+ LADY LEONELA ORTIZ VIVIESCAS--DESIGNAC.html;

Apreciado(a) * LADY LEONELA ORTIZ VIVIESCAS

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
68-9-2026-006665	2026-02-062198	2/17/2026 10:39:35 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR PROCESO CONTRATAR SERVICIO DE UN OPERADOR SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS

Para: Lady Leonela Ortiz Viviescas - Coordinadora Administrativa y Financiera -lortizv@sena.edu.co
Para: Erick David Romero Velásquez - Abogado proceso de Gestión Contractual-eromero@sena.edu.co
Para: Arnold Styven Lesmes Sánchez - Apoyo Gestión Contractual - aslesmess@sena.edu.co
Para: María Delia Arenas Mejía - Líder Bienestar - mdarenas@sena.edu.co
Para: Nathalia Jaimes Pérez - Dinamizadora SSGST -nxjaimes@sena.edu.co
Para: Danna Valentina Delgado Rondón - Dinamizadora Ambiental - dvdelgador@sena.edu.co
Para: Franklin Rolando Chacón López - Dinamizador TIC -frchacon@sena.edu.co

De: Patricia Rodríguez Martínez – subdirectora (e) de Centro

ASUNTO: Designación de comité estructurador del proceso de selección que tiene por objeto: "Contratar el servicio de un operador para el suministro y aplicación de vacunas que garanticen la administración de inmunológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definido, para los aprendices de formación y etapa práctica del centro agroturístico de la Regional Santander."

Cordial saludo,

Se crea el comité estructurador para los procesos de contratación de bienes y servicios de la entidad. Se define de la siguiente manera: "Comité(s) Estructurador(es): Son las personas encargadas de configurar y construir los estudios previos, estudios de mercado y matriz de riesgos, además acompañan el proceso precontractual hasta el

momento en que se aprueben las garantías y se registre presupuestalmente el contrato.”

Este comité tiene la función de elaboración y proyección de los documentos de la etapa preparatoria de los procesos contractuales. En el participará: El área solicitante la cual deberá estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos. El área jurídica, acompañará la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II. El área financiera apoyará en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar. También es función de este comité la estructuración de las respuestas a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selección y solamente responderán las observaciones que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas. La designación de este comité la realizará el Ordenador del gasto.”

De igual forma, Los estudios previos serán elaborados por el comité estructurador del área donde se origina la necesidad y deberán ser suscritos por las personas que intervengan en la elaboración de estos, quienes serán los responsables de presentar el documento final con sus respectivos soportes, los cuales serán el resultado de una correcta planeación, que refleje la necesidad de la contratación, la modalidad de contratación y la pertinencia del proceso.” y señala que “El Grupo Integrado de Gestión Contractual acompañará al comité estructurador del proceso en otorgar línea respecto de los componentes jurídicos que se incluyan en el estudio previo, sin embargo, no suscribirá los respectivos estudios previos puesto que no tienen a cargo la necesidad de los procesos contractuales.”

En el mismo sentido, El área técnica interesada realiza el estudio del sector y los Comités de Contratación de las Direcciones Regionales y de los Centros de Formación Profesional Integral verifican la coherencia general de los Estudios Previos y, por consiguiente, la coherencia del estudio del sector, que hace parte de ellos, en lo de su competencia.” (...) “El comité técnico estructurador tendrá la posibilidad de realizar el estudio del mercado a través de los siguientes mecanismos: precios históricos de la entidad y otras entidades, precios de mercado, cotizaciones dentro del estudio del mercado, precios de catálogo.” (...) “Es importante establecer que en el desarrollo de los principios de publicidad y transparencia la plataforma SECOP II facilita los procesos de solicitud de cotizaciones, por cuanto aun cuando no sea la única metodología o sea obligatorio se usó, se recomienda tenerla como una opción preferente. Sin perjuicio de lo anterior, la no participación de proponentes en la solicitud de cotización puede ser razón para no emprender el proceso de selección.”

POR LO ANTERIOR, SE HACE NECESARIO DESIGNAR EL COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DESCRITO A CONTINUACIÓN:

Objeto del proceso: "Contratar el servicio de un operador para el suministro y aplicación de vacunas que garanticen la administración de inmunológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definido, para los aprendices de formación y etapa práctica del centro agroturístico de la Regional Santander."

INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR:

ÁREA SOLICITANTE:

María Delia Arenas Mejía - Líder Bienestar

Funciones: Debe elaborar, estructurar y suscribir los estudios previos, estudio de mercado, estudio y análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos. De acuerdo con lo establecido en el manual de contratación, bajo el cumplimiento del principio de planeación, es indispensable que el área solicitante del proceso estructure la necesidad real en el estudio previo, sin limitarse al presupuesto establecido; sin que ello signifique la adquisición del 100% del bien o servicio, permitiendo así que se determine los requerimientos de la Entidad y en el caso de modificaciones y/o adiciones no será considerado una falta de planeación, sino un aprovechamiento de recursos adicionales.

ÁREA FINANCIERA:

Lady Leonela Ortiz Viviescas - Coordinadora administrativa y financiera
Sandra Milena Archila Rincón - Profesional Área Financiera.

Funciones: Apoya en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar.

ÁREA CONTRACTUAL:

Erick David Romero Velásquez - Abogado proceso Gestión Contractual
Arnold Styven Lesmes Sánchez - Apoyo Gestión Contractual

Funciones: Acompaña la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.

ÁREA SSGST

Nathalia Jaimes Pérez - Dinamizadora SSGST

Deberá elaborar, estructurar y suscribir los estudios previos lo anterior referente al área de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

ÁREA AMBIENTAL

Danna Valentina Delgado Rondón - Dinamizadora Ambiental

Deberá elaborar, estructurar y suscribir los estudios previos lo anterior referente al área de Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001) y de Eficiencia Energética (ISO 50001)

ÁREA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)

Franklin Rolando Chacón López - Dinamizador TIC

Deberá elaborar, estructurar y suscribir los estudios previos lo anterior referente al área de Seguridad y Privacidad de la Información y Protección de Datos Personales

También es función de este comité la estructuración de las respuestas a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selección y solamente responderán las observaciones que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas.

Cordialmente,

PATRICIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Subdirectora (E) Centro Agroturístico
Regional Santander – SENA
Calle 22 No. 9-82, San Gil, Colombia
Tel.: +57 (607) 7248113 Ext. 73886
prodriguez@sena.edu.co

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos

Dirección General

servicioalcidudano@sena.edu.co

PBX:5461500

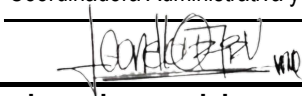
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

	<div>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA</div> <div>REGIONAL SANTANDER</div> <div>CENTRO AGROTURÍSTICO</div> <div>SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS</div>			
Fecha:		5/02/2026		
Solicitante:		María Delia Arenas Mejía		
Área o Dependencia:		Bienestar al Aprendiz		
Objeto:		Contratar el servicio de un operador para el suministro y aplicación de vacunas que garanticen la administración de inmunológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definido, para los aprendices de formación y etapa práctica del centro agroturístico de la Regional Santander.		
Plazo de ejecución:		Nueve (9) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución sin exceder el calendario Académico 2026.		
<p>Justificación de la adquisición del bien y/o servicio:En el marco de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), el Ministerio de Salud y Protección Social definió la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud, mediante la Resolución 3202 de 2016, en la cual se retoman los programas de protección específica frente a enfermedades de interés en salud pública y se establece la vacunación como una estrategia efectiva y eficiente de prevención primaria, especialmente para aquellas enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades laborales, en concordancia con la gestión del riesgo en salud y la prevención de riesgos laborales. En atención a lo anterior, la Dirección de Formación Profesional imparte la directriz para gestionar los procesos de vacunación dirigidos a los aprendices con mayor riesgo de exposición, conforme a los programas de formación priorizados y a las dosis estipuladas en la Circular 3-2025-000021 del 27 de enero de 2025.</p> <p>En este contexto, se priorizan los programas de la Red de Salud que desarrollan prácticas en las etapas lectiva y productiva en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), tales como los programas técnicos en Enfermería, Salud Pública y Apoyo Administrativo en Salud. Así mismo, se incluyen los aprendices de sexo masculino pertenecientes a programas de formación de las redes de conocimiento Agrícola, Construcción e Infraestructura, Hotelería y Turismo, Pecuaria, Servicios Personales, Textil, Confección, Diseño y Moda, entre otros, que tienen injerencia en el Centro Agroturístico.</p> <p>Para los programas del primer grupo, se proyecta la apertura de cinco (5) fichas, con treinta (30) cupos cada una, cuyos aprendices deberán contar con el esquema de vacunación que incluye Toxoide Tetánico, Hepatitis B, Varicela e Influenza. Por su parte, para los programas del segundo grupo, de acuerdo con la planeación indicativa, se proyecta la apertura de once (11) fichas, cuyos aprendices de sexo masculino tendrán derecho a la aplicación de la vacuna de Toxoide Tetánico, conforme a los lineamientos establecidos.</p>				
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	51201600	Vacuna antitetánica, suspensión inyectable. Principio activo anatoxina tetánica purificada	1	UNIDAD X 0,5 ml
2		Vacuna contra la hepatitis B. Solución Inyectable intramuscular	1	UNIDAD X 0,5 ml
3		Vacuna influenza. Solución Inyectable intramuscular	1	UNIDAD X 0,5 ml
4		Vacuna contra la varicela Solución Inyectable intramuscular	1	UNIDAD X 0,5 ml
firma solicitante: 				
CERTIFICO QUE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS SE ENCUENTRAN PROYECTADOS EN EL PLAN DE COMPRAS 2026 EN LA LINEA DEL PAA: 68_9541_045		CERTIFICO QUE NO EXISTEN LOS BIENES CON LAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS SOLICITADAS		
NOMBRE RESPONSABLE: LADY LEONELA ORTIZ VIVIESCAS		NOMBRE RESPONSABLE: TULIO ALEXANDER BASTISTA RODRIGUEZ		
CARGO: Coordinadora Administrativa y financiera		CARGO: Profesional G6		
FIRMA RESPONSABLE: 		FIRMA RESPONSABLE: 		
Diligenciar en caso de ir involucrados servicios:				
EL PERSONAL DE PLANTA ES:				
INEXISTENTE: ☐ NO ES SUFICIENTE: ☐ INEXISTENTE CON EL GRADO DE ESPECIALIZACIÓN PARA ESTE SERVICIO: ☐				
 Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTINEZ CELIA PATRICIA				
FIRMA DIRECTOR REGIONAL O SUBDIRECTOR CENTRO				

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de contacto del responsable	¿Este proceso es susceptible de ser cancelado?
85111510	68_9541_045 Contratar el servicio de un operador para el suministro y aplicación de vacunas que garanticen la administración de inmunológicos y cumpl (...)	Enero	Enero	300 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	27.660.000 COP	27.660.000 COP	No	NA	-	Santander - San Gil		Celia Patricia Rodríguez Martínez 6800600 prodriguez@sena.edu.co	No





Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores
Solicitud de Cotización 04 de 2026 En análisis

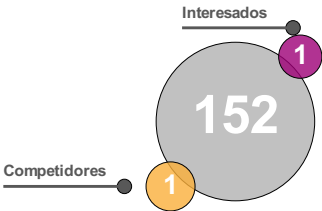
Unidad de contratación Centro Agroturístico

Contratar el servicio de un operador para el suministro y aplicación de vacunas que garanticen la administración de inmunológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definido, para los aprendices de formación y etapa práctica del centro agroturístico de la Regional Santander.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 12/02/2026 11:59 PM - Fecha de publicación 6/02/2026 2:31 PM

PROVEEDORES



LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SENA SANGIL COTIZACION 2026	PRODUMEDIHOS S.A.S.	6/02/2026 4:28 PM	255.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

+ Nuevo

Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES

Crear

Sin mensajes

TAREAS

Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS

Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

PRODUMEDIHOS S.A.S.
6/02/2026 3:52 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: Solicitud de información / 6/02/2026 9:38 AM (UTC-5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobar publicación de la solicitud de información

Paso 1 - Con orden

Tarea Tarea:Arnold Styven Lesmes Sánchez

Tarea Tarea:ANA JASMINE SANMIGUEL JAIMES

Tarea Tarea:CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ

EVENTOS DEL PROCESO

El proceso CO1.BDOS.9966592 ha
cambiado de Solicitud información
publicada a En análisis.

[Sistema](#)
13/02/2026 12:02 AM

El proceso
CO1.REQ.10135027 cambiado de
estado **Solicitud información**
publicada a **En análisis**.

[Sistema](#)
13/02/2026 12:02 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.29084912
fue consultado por el Proveedor
PRODUMEDIHOS S.A.S..
[PRODUMEDIHOS S.A.S.](#)
6/02/2026 4:28 PM

La información CO1.RPL.5427105
fue presentada
[PRODUMEDIHOS S.A.S.](#)
6/02/2026 4:28 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.29084912
fue consultado por el Proveedor
PRODUMEDIHOS S.A.S..
[PRODUMEDIHOS S.A.S.](#)
6/02/2026 3:52 PM

[Ver más »](#)



Outlook

Re: Solicitud de cotización – Suministro y aplicación de vacunas/inmunobiológicos (Vigencia 2026)

Desde UNIDAD DE VACUNACION DEL ADULTO <uvamanizales@gmail.com>**Fecha** Lun 2/02/2026 3:11 PM**Para** Maria Delia Arenas Mejia <mdarenas@sena.edu.co> 1 archivo adjunto (20 KB)

SOLICITUD COTIZACIÓN VACUNAS.xlsx;

Buen día

Cordial saludo

Me permito adjuntar tabla de valores de los biológicos requeridos.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;



El correo electrónico, sus archivos adjuntos y enlaces, es confidencial y privilegiado, por lo que sólo podrá ser utilizado por la entidad o persona a la cual está siendo dirigido y únicamente para las finalidades indicadas en el mismo. En caso de que usted no sea el destinatario real y por error haya recibido el presente correo, lo invitamos a que notifique el hecho por este medio y proceda a eliminarlo inmediatamente, absteniéndose de modificar, circular, difundir, reproducir o divulgar de cualquier forma o por cualquier medio, su contenido total o parcial.

Los datos personales recolectados por este medio serán tratados por la Unidad de Vacunación del Adulto S.A.S. con NIT 900.591.793-1, en calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, conforme a lo dispuesto por nuestra Política de Privacidad y Protección de Datos Personales, la cual puede ser solicitada a través del correo electrónico uvamanizales@gmail.com. Como Titular de Datos Personales, usted tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar la información personal que repose en nuestras bases de datos. Para mayor información, puede comunicarse con nosotros a través del correo electrónico uvamanizales@gmail.com o directamente en nuestras instalaciones ubicadas en Manizales en la Carrera 23 No. 53 - 76 el Triángulo.

El mié, 21 ene 2026 a las 15:23, Maria Delia Arenas Mejia (<mdarenas@sena.edu.co>) escribió:
Cordial saludo.

De manera atenta me permito solicitar su valiosa colaboración con el envío de cotización formal para el suministro y aplicación de vacunas o inmunobiológicos, en el marco del inicio del proceso precontractual cuyo objeto es: *“Contratar el servicio de un operador para el suministro y aplicación de vacunas que garanticen la administración de inmunológicos y el cumplimiento del esquema de vacunación definido, para los aprendices de formación y etapa práctica del Centro Agroturístico del SENA – Regional Santander.”*

Agradecemos que se coticen los biológicos que se encuentran en documento adjunto y la cotización sea remitida al correo mdarenas@sena.edu.co, en cuanto les sea posible.

Quedo atenta a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

Cordialmente,



Maria Delia Arenas Mejia

Centro Agroturístico - Profesional G02

mdarenas@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:73912

Calle 22 No. 9 - 82 La Industria



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

SOLICITUD COTIZACIÓN VACUNAS 2026



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

REGIONAL SANTANDER

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VR. TOTAL
1	Vacuna antitetánica, suspensión inyectable. Principio activo anatoxina tetánica purificada	1	UNIDAD X 0,5 ml	18000	0		18000
2	Vacuna contra la hepatitis B. Solución Inyectable intramuscular	1	UNIDAD X 0,5 ml	38000	0		38000
3	Vacuna influenza. Solución Inyectable intramuscular	1	UNIDAD X 0,5 ml	50000	0		50000
4	Vacuna contra la varicela Solución Inyectable intramuscular	1	UNIDAD X 0,5 ml	130000	0		130000



Outlook

Cotizacion de Biologicos

Desde ERIKA RAMOS <vacunacionipsvacunarcolumbia@gmail.com>

Fecha Vie 23/01/2026 4:31 PM

Para Maria Delia Arenas Mejia <mdarenas@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (20 KB)

SOLICITUD COTIZACIÓN VACUNAS.xlsx;

No suele recibir correo electrónico de vacunacionipsvacunarcolumbia@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Cordial saludo

De manera atenta, adjunto cotización solicitada.

Agradezco de antemano la atencion prestada



IPS VACUNAR COLOMBIA SAS
Vacunarse es su Seguro de Vida

ERIKA RAMOS TARACHE
TECNICO OPERATIVO Y
CONTRATACIÓN

322 800 2773
316 256 5197

 **VACUNACIONIPSVACUNARCOLOMBIA@GMAIL.COM**

 **IPS VACUNAR COLOMBIA VILLAVICENCIO META**
VILLAVICENCIO - BOGOTÁ - IBAGUÉ



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

REGIONAL SANTANDER

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VR. TOTAL
1	Vacuna antitetánica, suspensión inyectable. Principio activo anatoxina tetánica purificada	1	UNIDAD X 0,5 ml	\$ 20.000,00	0	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
2	Vacuna contra la hepatitis B. Solución Inyectable intramuscular	1	UNIDAD X 0,5 ml	\$ 48.000,00	0	\$ 48.000,00	\$ 48.000,00
3	Vacuna influenza. Solución Inyectable intramuscular	1	UNIDAD X 0,5 ml	\$ 55.000,00	0	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00
4	Vacuna contra la varicela Solución Inyectable intramuscular	1	UNIDAD X 0,5 ml	\$ 160.000,00	0	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00

1.1

COTIZACION: El interesado debe indicar los precios unitarios de mercado del bien o servicio a cotizar.

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Esta pregunta requiere anexar documentos (Anexar cotización)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
255.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	51201600	VACUNA ANTITETÁNICA Vacuna antitetánica, suspensión inyectable. Principio activo anatoxina tetánica purificada UNIDAD X 0,5 ml	1,00	UN		25.000,00	25.000,00
2	51201600	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS B Vacuna contra la hepatitis B. Solución Inyectable intramuscular UNIDAD X 0,5 ml	1,00	UN		35.000,00	35.000,00
3	51201600	VACUNA INFLUENZA Vacuna influenza. Solución Inyectable intramuscular UNIDAD X 0,5 ml	1,00	UN		45.000,00	45.000,00
4	51201600	VACUNA CONTRA LA VARICELA Vacuna contra la varicela Solución Inyectable intramuscular UNIDAD X 0,5 ml	1,00	UN		150.000,00	150.000,00

1.2 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

1.2.1

La cotización como mínimo deberá tener una vigencia de treinta (30) días calendario. ¿Cuál es la vigencia de la cotización presentada?

60 DIAS

1.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

1.3.1

¿El cotizante conoce cual es el lugar de ejecución del contrato? En todo caso se informa que es en Centro Agroturístico del SENA San Gil Santander.

☒Yes ☐No

Ciudad, fecha

Señores

SENA Centro Agroturístico Regional Santander

Calle 22 No. 9 – 82 San Gil, Santander

Asunto: Presentación de cotización de bienes y servicios.

OBJETO: Contratar el servicio de un operador para el suministro y aplicación de vacunas que garanticen la administración de inmunológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definido, para los aprendices de formación y etapa práctica del centro Agroturístico de la Regional Santander.

Respetados señores, Atentamente se allega cotización de los bienes y/o servicios descritos a continuación:

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA %	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA %	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	51201600	VACUNA ANTITETÁNICA	Vacuna antitetánica, suspensión inyectable. Principio activo anatoxina tetánica purificada	1	Unidad	UNIDAD X 0,5 ml		25000	25000
2	52141500	VACUNA CONTRA LA HEPATISIS B	Vacuna contra la hepatitis B. Solución Inyectable intramuscular	1	Unidad	UNIDAD X 0,5 ml		35000	35000
3	52141500	VACUNA INFLUENZA	Vacuna influenza. Solución Inyectable intramuscular	1	Unidad	UNIDAD X 0,5 ml		45000	45000
4	52141500	VACUNA CONTRA LA VARICELA	Vacuna contra la varicela Solución Inyectable intramuscular	1	Unidad	UNIDAD X 0,5 ml		150000	150000
								Subtotal (Valor sin IVA)	255000
								IVA (19%)	0
								Total a Pagar (Incluido IVA)	255000

NOMBRE DE LA EMPRESA: PRODUMEDIHOS SAS

TELEFONO: 3005615392

DIRECCION: CARRERA 30 # 7-09 CONS. 214 - Cali

CORREO ELECTRÓNICO: produmedihas@gmail.com

NIT: 900.439.346-3

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO IDARRAGA BUITRAGO

NUMERO DE CÉDULA DE REPRESENTANTE LEGAL: 14.874.563





ESTUDIO DE MERCADO

REQUERIMIENTO C.A.	FECHA: 17 de febrero de 2026
--------------------	------------------------------

OBJETO:	Contratar el servicio de un operador para el suministro y aplicación de vacunas que garanticen la administración de inmunológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definido, para los aprendices de formación y etapa práctica del Centro Agroturístico de la Regional Santander.
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE VA A SATISFACER	En el marco de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), el Ministerio de Salud y Protección Social definió la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud, mediante la Resolución 3202 de 2016, en la cual se retoman los programas de protección específica frente a enfermedades de interés en salud pública y se establece la vacunación como una estrategia efectiva y eficiente de prevención primaria, especialmente para aquellas enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades laborales, en concordancia con la gestión del riesgo en salud y la prevención de riesgos laborales. En atención a lo anterior, la Dirección de Formación Profesional imparte la directriz para gestionar los procesos de vacunación dirigidos a los aprendices con mayor riesgo de exposición, conforme a los programas de formación priorizados y a las dosis estipuladas en la Circular 32025-000021 del 27 de enero de 2025. En este contexto, se priorizan los programas de la Red de Salud que desarrollan prácticas en las etapas lectiva y productiva en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), tales como los programas técnicos en Enfermería, Salud Pública y Apoyo Administrativo en Salud. Así mismo, se incluyen los aprendices de sexo masculino pertenecientes a programas de formación de las redes de conocimiento Agrícola, Construcción e Infraestructura, Hotelería y Turismo, Pecuaria, Servicios Personales, Textil, Confección, Diseño y Moda, entre otros, que tienen injerencia en el Centro Agroturístico. Para los programas del primer grupo, se proyecta la apertura de cinco (5) fichas, con treinta (30) cupos cada una, cuyos aprendices deberán contar con el esquema de vacunación que incluye Toxoide Tetánico, Hepatitis B, Varicela e Influenza. Por su parte, para los programas del segundo grupo, de acuerdo con la planeación indicativa, se proyecta la apertura de once (11) fichas, cuyos aprendices de sexo masculino tendrán derecho a la aplicación de la vacuna de Toxoide Tetánico, conforme a los lineamientos establecidos.

N° COTIZACIÓN	VALOR DE LA COTIZACIÓN
PRECOTIZACIÓN 1 -UVA MANIZALES	\$ 236.000
PRECOTIZACIÓN 2 - IPS VACUNAR COLOMBIA	\$ 283.000
PRECOTIZACIÓN 3 - PRODUMEDIHOS	\$ 255.000

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TECNICA DEL ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECOTIZACIÓN 1 -UVA MANIZALES			PRECOTIZACIÓN 2 - IPS VACUNAR COLOMBIA			PRECOTIZACIÓN 3 - PRODUMEDIHOS		
							Valor unitario sin IVA	% IVA (si aplica)	Valor Total incluido IVA	Valor unitario sin IVA	% IVA (si aplica)	Valor Total incluido IVA	Valor unitario sin IVA	% IVA (si aplica)	Valor Total incluido IVA
1	51201600	VACUNA ANTITETÁNICA	Vacuna antitetánica, suspensión inyectable. Principio activo anatoxina tetánica purificada	1	Unidad	UNIDAD X 0,5 ml	\$ 18.000,00	0%	\$ 18.000	\$ 20.000,00	0%	\$ 20.000	\$ 25.000,00	0%	\$ 25.000
2	52141500	VACUNA CONTRA LA HEPATISIS B	Vacuna contra la hepatitis B. Solución Inyectable intramuscular	1	Unidad	UNIDAD X 0,5 ml	\$ 38.000,00	0%	\$ 38.000	\$ 48.000,00	0%	\$ 48.000	\$ 35.000,00	0%	\$ 35.000
3	52141500	VACUNA INFLUENZA	Vacuna influenza. Solución Inyectable intramuscular	1	Unidad	UNIDAD X 0,5 ml	\$ 50.000,00	0%	\$ 50.000	\$ 55.000,00	0%	\$ 55.000	\$ 45.000,00	0%	\$ 45.000
4	52141500	VACUNA CONTRA LA VARICELA	Vacuna contra la varicela Solución Inyectable intramuscular	1	Unidad	UNIDAD X 0,5 ml	\$ 130.000,00	0%	\$ 130.000	\$ 160.000,00	0%	\$ 160.000	\$ 150.000,00	0%	\$ 150.000
								BASE DE IVA	\$ 236.000			BASE DE IVA	\$ 283.000		
								VALOR TOTAL IVA	0%			VALOR TOTAL IVA	0%		
								TOTAL	\$ 236.000			TOTAL	\$ 283.000		

Se determinó en el estudio de mercado que el costo promedio de los elementos IVA incluido es el siguiente:

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TECNICA DEL ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Dispersión	Promedio unitario sin IVA	IVA	Valor unitario promedio incluido Iva (Si aplica)	Valor total promedio	PRECIO TOTAL X ITEM	ANALISIS PRECIO
1	51201600	VACUNA ANTITETÁNICA	Vacuna antitetánica, suspensión inyectable. Principio activo anatoxina tetánica purificada	1	Unidad	UNIDAD X 0,5 ml	17%	\$ 21.000	0%	\$ 21.000	\$ 21.000	\$ 21.000	Se establece el valor promedio
2	52141500	VACUNA CONTRA LA HEPATISIS B	Vacuna contra la hepatitis B. Solución Inyectable intramuscular	1	Unidad	UNIDAD X 0,5 ml	17%	\$ 40.333	0%	\$ 40.333	\$ 40.333	\$ 40.333	Se establece el valor promedio
3	52141500	VACUNA INFLUENZA	Vacuna influenza. Solución Inyectable intramuscular	1	Unidad	UNIDAD X 0,5 ml	10%	\$ 50.000	0%	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 50.000	Se establece el valor promedio

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TECNICA DEL ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Dispersión	Promedio unitario sin IVA	IVA	Valor unitario promedio incluido Iva (Si aplica)	Valor total promedio	PRECIO TOTAL X ITEM	ANALISIS PRECIO
4	52141500	VACUNA CONTRA LA VARICELA	Vacuna contra la varicela Solución Inyectable intramuscular	1	Unidad	UNIDAD X 0,5 ml	10%	\$ 146.667	0%	\$ 146.666	\$ 146.666	\$ 146.666	Se establece el valor promedio
												VALOR TOTAL	\$ 257.999
												VALOR DISPOSICIÓN PRESUPUESTAL	\$ 27.625.312
												DIFERENCIA	\$ 27.367.313

DESIGNACIÓN PRESUPUESTAL	\$ 27.625.312
--------------------------	---------------

Realizo: María Delia Arenas Mejía - Profesional G2- Bienestar al aprendiz

Reviso: Arnold Styven Lesmes Sánchez – Apoyo Gestión Contractual



REGIONAL SANTANDER - CENTRO AGROTURÍSTICO																									
MATRIZ DE RIESGOS																									
OBJETO: Contratar el servicio de un operador para el suministro y aplicación de vacunas que garanticen la administración de inmunológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definido, para los aprendices de formación y etapa práctica del centro Agroturístico de la Regional Santander.																									
Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega					SENA	proponente/ adjudicatario		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad (cuándo?)
Económico	la fluctuación de los precios de los insumos	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	100%	0%	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
	Tendencia Inflacionaria	2	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	0	100%	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato contine sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	3	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	nicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente a situación	Por Evento
	Ofertas artificialmente bajas	4	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente a situación	Por Evento
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	5	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	nicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
Operacional	Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista	7	General	Interno/Externo				X	X	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
	Responsabilidad civil extracontractual por daños a aprendices o terceros	8	General	Interno/Externo	X	X	X	X	X	3	6	9	Riesgo Extremo	0%	100%	Exigir póliza RC extracontractual 2200-250 SMMLV, cláusula asunción responsabilidad, protocolos PAI y notificación eventos adversos; exclusión SENA en contrato.	3	1	4	Riesgo Bajo	Operador contratado (principal) / Área Jurídica y supervisor SENA	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Ejecución / Post-ejecución	Diario
	Falta de calidad de los bienes y/o servicios contratados	9	General	Externo	X	X	X	X	X	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Requerir previa cancelación de las facturas del contratista el pago de los aportes al SGSSS y SGSSJ al día, y establecer garantía que mitigue el riesgo.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	10	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	11	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
	No suscripción del contrato por parte del contratista	12	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	13	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de expedición del registro presupuestal	14	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
	Incumplimiento de la publicación del contrato	15	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
	Liquidación del contrato de manera oportuna	16	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
Biológico	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	17	General	Externo	X	X	X	X	X	4	4	8	Riesgo Extremo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
	Prevención de contagio ante posibles virus o bacterias que coloquen en peligro la salud, vida e integridad de las personas	18	Especifico	Externo				X	X	3	4	7	Riesgo Alto	50%	50%	Solicitar al Supervisor del contratista un plan para el manejo de las entregas una vez se suscriba el contrato; éste deberá incluir los tiempos de ejecución, personal a cargo y medidas de bioseguridad. Así mismo, previa entrega de los elementos y/o servicios se deberá autorizar el personal para el ingreso, quienes deberán obligatoriamente contar con los elementos de protección personal y biológica.					Supervisor y Contratista	Etapa contractual - En ejecución	Etapa Pos-entrega	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Por Evento
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	19	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	20	Especifico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	21	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio	50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	22	Especifico	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Oigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	23	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo	50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a os avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento



ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El Centro Agroturístico Regional Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente

1. CONTEXTO

El objeto del proceso de contratación: Contratar el servicio de un operador para el suministro y aplicación de vacunas que garanticen la administración de inmunológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definido, para los aprendices de formación y etapa práctica del centro Agroturístico de la Regional Santander.

Los partícipes del proceso de contratación: Por parte de la entidad el Centro Agroturístico Regional Santander y todos aquellos proponentes que consideren que cumplen con los requisitos para su participación en el proceso, de los cuales se seleccionara el contratista.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: El proceso a desarrollar, beneficiaria a todos los aprendices, instructores, en general a cumplir la misión SENA.

La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación: El presupuesto destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de VEINTISIETE MILLONES PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA (\$27.625.312,00) costos directos e indirectos respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1426 del 08 de enero de 2026.

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación: El Departamento de Santander se encuentra localizado en la zona nororiental del país en la región Andina, limita al norte con los departamentos de Norte de Santander, Cesar y Bolívar, al occidente con Antioquia, al sur con Boyacá y al oriente con Boyacá y Norte de Santander.

Santander se ubica en el sector nororiental de los Andes colombianos. Está conformado por 87 municipios, 2 corregimientos, 477 inspecciones de policía. Estos entes territoriales se agrupan en seis provincias reorganizadas en ocho núcleos de desarrollo provincial denominados así: Área Metropolitana con su capital en Bucaramanga, Comunero con su capital en El Socorro, García Rovira con su capital en Málaga, Guanentá con su capital en San Gil, Mares con su capital en Barrancabermeja, Soto Norte con su capital en Matanza y Vélez con su capital en Vélez.

El SENA Regional Santander cuenta con su dependencia administrativa y ocho (8) Centros de Formación Profesional, en las áreas de salud ocupacional, panadería, alimentos, empresas agropecuarias, seguridad industrial, mantenimiento industrial y automotriz, telecomunicaciones, desarrollo de videojuegos, producción de calzado, marroquinería, confección, construcción, carpintería, sistemas, joyería, administración empresarial, gestión documental, hotelería, sistemas de información, producción pecuaria, gestión de marcados y estética, entre otros, los cuales se encuentran estratégicamente ubicados en los municipios de Málaga (Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes), San Gil (Centro Agroturístico), Piedecuesta (Centro de Atención al Sector Agropecuario), Vélez (Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente), Bucaramanga (Centro de Servicios Empresariales y Turísticos), Girón (Centro Industrial de Mantenimiento Integral), Florida (Centro Industrial del Diseño y la Manufactura) y Barrancabermeja (Centro Industrial y del



Desarrollo Tecnológico).

El entorno socio ambiental: El Departamento de Santander presenta una diversidad de pisos térmicos y una gran biodiversidad, situación que ha permitido aprovechar esta condición para impulsar la formación y desarrollo empresarial en temas como turismo de aventura, pecuario y gastronomía entre otros, incentivando esta misma práctica en sus pequeños municipios aledaños.

De igual forma, la oferta de productos y servicios, es hoy para el departamento una oportunidad para la ampliación de su portafolio de ingresos, lo que ha permitido a la entidad, formar a más jóvenes con mejores competencias para atender, coordinar e implementar acciones propias en estas áreas.

Por su parte, el SENA a través del Centro Agroturístico ha promovido el desarrollo de las áreas enfocadas a la formación en turismo, Agropecuaria y áreas comerciales, generando competitividad en los sectores del turismo, Agropecuario y las áreas comerciales. De Igual forma el Centro lidera y contribuye a la capacitación, difusión y la transferencia de nuevas tecnologías y al nuevo talento humano en la región, como apoyo a la competitividad y productividad de las empresas a través de programas y proyectos en los campos de la capacitación de talento humano requerido, del diagnóstico y de la solución de problemas técnicos relacionado con el mejoramiento de procesos, bienes y productos, generando para el departamento una oportunidad para la ampliación de su portafolio de ingresos.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: El Centro encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cual será debidamente publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el estudio previo.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: La cual se encuentra plenamente identificada en el documento denominado Análisis del Sector, que será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Tomando como referencia la práctica y desarrollo de los diferentes procesos de contratación en vigencias anteriores, los riesgos identificados por otras entidades y proponiendo planes de acción-tratamiento que mermen dichas circunstancias y permitan garantizar el cumplimiento de la finalidad que persigue el proceso contractual.

Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación y su tipo:

Clase	General
	Específico
Fuente	Interno
	Externo
Etapa:	Planeación
	Selección
	Ejecución



Tipo	Riesgo económico
	Riesgo Social o Político
	Riesgos Operacionales
	Riesgos Financieros
	Riesgos Regulatorios
	Riesgos de la Naturaleza
	Riesgos Ambientales
	Riesgos Tecnológicos

3. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla:

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

A continuación, se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:



Impacto							
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
		1	2	3	4	5	
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

4. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Para establecer la asignación y tratamiento de los riesgos, el SENA Regional Santander, seleccionó la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento de dichos riesgos, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos una combinación de opciones permite un mejor resultado.

Información que se encuentra plasmada en la matriz adjunta al presente documento, que relaciona una a una las tareas previstas y los responsables en cada caso, que responden a los eventos indicados como posibles riesgos, así como los cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, necesidades de informes de seguimiento, reportes de monitoreo, etc.

5. MONITOREAR LOS RIESGOS

Como acción de seguimiento, el SENA Regional Santander tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y se evaluará si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.



De conformidad con lo anterior, se tiene como documento matriz el documento Excel adjunto denominado MATRIZ DE RIESGOS.

6. FUENTES DE INFORMACION DEL DOCUMENTO

[http://es.wikipedia.org/wiki/Santander_\(Colombia\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Santander_(Colombia))

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_rieg_o_web.pdf - Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo.

Dado en San Gil, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del 2026.

Revisó: Erick David Romero Velásquez -Abogado Gestión Contractual 
Arnold Styven Lesmes Sánchez - Contratista Apoyo contratación 

Proyectó: María Delia Arenas Mejía – Profesional G2- Bienestar al aprendiz 



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Bienestar al Aprendiz del Centro Agroturístico.
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirectora del Centro Agroturístico Regional Santander.
OBJETO	Contratar el servicio de un operador para el suministro y aplicación de vacunas que garanticen la administración de inmunológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definido, para los aprendices de formación y etapa práctica del centro Agroturístico de la Regional Santander

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, conforme a lo establecido en la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados, y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

La necesidad que se pretende satisfacer a través del proceso contractual se desprende directamente de la misión institucional del SENA, alineada con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que busca fortalecer la democracia, garantizar el cuidado de la vida en todas sus formas y promover la inclusión social mediante la formación integral. Específicamente, esta necesidad surge de los programas de formación profesional integral en el Centro Agroturístico de la Regional Santander, que forman parte de la actividad misional de la entidad,



enfocada en la productividad, la generación de ingresos, la inclusión laboral y la movilidad social. La Dirección de Formación Profesional, como área generadora de la necesidad, tiene la función de gestionar procesos que aseguren la salud y seguridad de los aprendices durante sus etapas lectiva y productiva, contribuyendo a la integralidad de los egresados y a la incorporación de estándares de calidad en la formación.

En el marco de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 3202 de 2016, se define la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud, que incluye programas de protección específica frente a enfermedades de interés en salud pública. La vacunación se establece como una estrategia efectiva y eficiente de prevención primaria, especialmente para enfermedades infecciosas asociadas a actividades laborales, en concordancia con la gestión del riesgo en salud y la prevención de riesgos laborales, tal como lo indica la Resolución 412 de 2000 del Ministerio de Salud.

Adicionalmente, la Dirección de Formación Profesional del SENA ha emitido la Circular 3-2025-000021 del 27 de enero de 2025, que imparte directrices para gestionar los procesos de vacunación dirigidos a los aprendices con mayor riesgo de exposición, conforme a los programas de formación priorizados y las dosis estipuladas. Esta necesidad busca satisfacer la actividad misional de la entidad, al garantizar la salud de los aprendices y permitir el cumplimiento de los esquemas de vacunación requeridos para el desarrollo de sus programas formativos.

Se necesita, Contratar el servicio de un operador especializado para el suministro y aplicación de vacunas que garanticen la administración de inmunológicos y el cumplimiento del esquema de vacunación definido para los aprendices en formación y etapa práctica del Centro Agroturístico de la Regional Santander. Esto incluye vacunas como Toxoide Tetánico, Hepatitis B, Varicela e Influenza, según los programas priorizados.

La necesidad surge de la obligación institucional de proteger la salud de los aprendices expuestos a riesgos biológicos durante sus actividades formativas, particularmente en programas de la Red de Salud (como Técnico en Enfermería, Salud Pública y Apoyo Administrativo en Salud) y otros programas con injerencia en el Centro Agroturístico (como Gestión de Empresas Agropecuarias, Construcción, Cocina, Servicios Personales, entre otros). Esto es esencial para prevenir enfermedades infecciosas asociadas a entornos laborales, cumplir con normativas de salud pública y riesgos laborales, y asegurar la continuidad de la formación profesional integral sin interrupciones por motivos de salud. Se proyecta la apertura de cinco (5) fichas con treinta (30) cupos cada una para el primer grupo de programas, y once (11) fichas para el segundo grupo, enfocadas en aprendices de sexo masculino que requieren Toxoide Tetánico.

Se espera Obtener un servicio eficiente y oportuno de suministro y aplicación de vacunas, que cumpla con protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, garantice la cobertura del esquema de vacunación para los aprendices priorizados, reduzca riesgos de exposición a enfermedades, y contribuya



al cumplimiento de los objetivos misionales del SENA en términos de formación integral y productividad. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de estos protocolos durante la ejecución.

Esta es una necesidad recurrente de la entidad, ya que persiste debido a la naturaleza continua de los programas de formación profesional integral, que se renuevan anualmente con nuevas cohortes de aprendices. La exposición a riesgos biológicos es inherente a las actividades prácticas en entornos como IPS y sectores agropecuarios, turísticos y de servicios, lo que requiere una vacunación periódica para mantener la protección y cumplir con las actualizaciones normativas en salud pública y riesgos laborales. En cuanto a las opciones del mercado, la mejor alternativa es contratar un operador externo especializado en servicios de vacunación, ya que el Centro Agroturístico no cuenta con personal suficiente, infraestructura propia ni bienes necesarios para realizar la vacunación internamente. Otras opciones, como alianzas con IPS públicas, podrían generar demoras administrativas y no garantizar la disponibilidad inmediata de vacunas; en cambio, un proveedor privado ofrece flexibilidad, eficiencia y cumplimiento técnico, alineado con los principios de contratación estatal.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

En concordancia con los fines estatales dispuestos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, la contratación busca el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. En alineación con la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo), el SENA formula aportes estratégicos para fomentar la productividad, el trabajo decente y la inclusión social, lo que se traduce en la necesidad de garantizar la salud de los aprendices para su inserción laboral.

El Centro Agroturístico de la Regional Santander ofrece programas como Técnico en Gestión de Empresas Agropecuarias, Técnico en Construcción, Técnico en Cocina y Técnico en Enfermería, que requieren prioritariamente vacunas como Hepatitis B y Toxoide Tetánico. Dado que el SENA no dispone de recursos internos para esta actividad (personal idóneo, infraestructura y suministros), es conveniente externalizar el servicio a través de un proveedor que cuente con condiciones técnicas adecuadas, experiencia en protocolos de bioseguridad y capacidad para responder eficientemente a los requerimientos.

La opción más favorable para satisfacer esta necesidad, en cumplimiento de los principios de contratación estatal (economía, eficacia, responsabilidad y transparencia), es adelantar el proceso por la modalidad de mínima cuantía, prevista en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación Administrativa del SENA. Esta modalidad se ajusta a la naturaleza del servicio y al presupuesto disponible en la vigencia fiscal, permitiendo una selección ágil y eficiente, previa inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad. Otras modalidades, como licitación pública, resultarían desproporcionadas por el monto y la especificidad del objeto, generando mayores costos administrativos y dilaciones innecesarias.



1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de contacto del responsable	¿Este proceso es susceptible de ser objeto de un proceso de selección?
85111510	85_8541_048 Contratar el servicio de un operador para el suministro y aplicación de vacunas que garanticen la administración de inmunológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definido, para los aprendices de formación y etapa práctica del centro Agroturístico de la Regional Santander.	Enero	Enero	300 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	27.860.000 COP	27.860.000 COP	SI	-	-	Santander - San Gil		Celia Patricia Rodríguez Martínez 8800000 prodriguez@sena.edu.co	No

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

[

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Servicios	85000000	85110000	85111500	85111510	Servicios de vacunación

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

2. OBJETO

Contratar el servicio de un operador para el suministro y aplicación de vacunas que garanticen la administración de inmunológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definido, para los aprendices de formación y etapa práctica del centro Agroturístico de la Regional Santander.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	Prestación de Servicios



2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

Los descritos en la justificación, obligaciones y requisitos habilitantes.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TECNICA DEL ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
1	51201600	VACUNA ANTITETÁNICA	Vacuna antitetánica, suspensión inyectable. Principio activo anatoxina tetánica purificada	1	Unidad	UNIDAD X 0,5 ml
2	52141500	VACUNA CONTRA LA HEPATISIS B	Vacuna contra la hepatitis B. Solución Inyectable intramuscular	1	Unidad	UNIDAD X 0,5 ml
3	52141500	VACUNA INFLUENZA	Vacuna influenza. Solución Inyectable intramuscular	1	Unidad	UNIDAD X 0,5 ml
4	52141500	VACUNA CONTRA LA VARICELA	Vacuna contra la varicela Solución Inyectable intramuscular	1	Unidad	UNIDAD X 0,5 ml

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS



Las condiciones técnicas del presente proceso de contratación están conformadas por los bienes detallados en el numeral 2.6 del presente documento con las especificaciones técnicas definidas por el área solicitante.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Presentar la facturación electrónica validada por la DIAN (o cuentas de cobro según corresponda), como requisito indispensable para el pago, conforme a las disposiciones legales vigentes (Decreto 358 de 2020 y Resolución 000042 de 2020 o normas que las modifiquen).
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer inmediatamente al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que pueda afectar la ejecución del contrato o sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas ilegales; informar al SENA y a las autoridades competentes dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 15) Mantener indemne al SENA contra reclamos, demandas, acciones legales y costos derivados de actuaciones del contratista o su personal durante la ejecución del contrato.



- 16) Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga salarial, prestacional y demás obligaciones laborales del personal requerido para el objeto contractual.
- 17) Utilizar materiales, insumos, equipos y herramientas de excelente calidad y apropiados para el tipo de trabajo a realizar.
- 18) Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y aceptar los procedimientos administrativos determinados por la entidad.
- 19) Informar inmediatamente al supervisor cualquier irregularidad advertida en el desarrollo del contrato.
- 20) Reemplazar o restituir a su costa, sin modificar plazos ni generar costos adicionales, los materiales, bienes o insumos defectuosos, de mala calidad o que no cumplan las especificaciones. El incumplimiento permitirá declarar siniestro o aplicar multas.
- 21) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de cualquier hecho o circunstancia que pueda afectar la ejecución oportuna o poner en peligro los intereses del SENA.
- 22) Responder por el saneamiento de vicios ocultos en los bienes o servicios objeto del contrato.
- 23) Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes o insumos requeridos. El riesgo y propiedad permanecerán a cargo del contratista hasta la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- 24) Presentar al supervisor el soporte de entrega de elementos de bioseguridad a su personal antes del inicio de las actividades.
- 25) Responder por cualquier daño ocasionado al SENA o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
- 26) De conformidad con el Manual de Contratación del SENA (GCCON-M-001 y GCCON-AN-001), dar cumplimiento a los requisitos legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
- 27) Las demás obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así como las inherentes a la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

- 1) Cumplir con el Decreto 1011 de 2006, Resoluciones 2003 y 2082 de 2014 (habilitación), Resolución 1441 de 2013 y demás normas concordantes vigentes sobre prestación de servicios de salud.
- 2) Acreditar y aplicar protocolos aceptados para el manejo de reacciones post-vacunales inmediatas.
- 3) Entregar carné de aplicación individual de cada vacuna administrada.
- 4) Garantizar el registro detallado de cada aplicación de vacuna (por centro de formación) y entregar los soportes correspondientes como respaldo para la facturación.
- 5) Implementar políticas de seguridad del paciente conforme a la normatividad vigente.
- 6) Garantizar suficiencia científica, técnica y administrativa para la prestación del servicio.
- 7) Prestar el servicio con equipos biomédicos, material médico y elementos adecuados, en condiciones de higiene y bioseguridad.



- 8) Aplicar las vacunas conforme al protocolo de manejo estipulado por el laboratorio productor del biológico.
- 9) Realizar la aplicación por personal idóneo de enfermería calificado, contando como mínimo con un (1) auxiliar de enfermería por sesión con curso vigente de reanimación cerebro cardiopulmonar básico (SVB/BLS) no inferior a 2 años de actualización, verificable por el supervisor.
- 10) Garantizar la cadena de frío en todo el proceso de transporte, conservación y manipulación de las vacunas.
- 11) Contar con los equipos especializados, reactivos, materiales y profesionales idóneos disponibles en las fechas y lugares programados por el SENA.
- 12) Estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud y contar con constancia vigente de habilitación expedida por la Secretaría de Salud Departamental que incluya vacunación intramural y extramural.
- 13) Prestar los servicios directamente, sin intermediarios, y únicamente aquellos autorizados en su portafolio de servicios según la habilitación vigente.
- 14) Contar con certificaciones en gestión de calidad ISO 9001, gestión ambiental ISO 14001 y seguridad y salud en el trabajo ISO 45001 (o normas equivalentes vigentes).
- 15) Cumplir estrictamente con las fechas, lugares y condiciones establecidas por la entidad contratante.
- 16) Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual y necesarias para su correcta ejecución.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- 1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
- 2) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
- 3) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
- 4) Presentar certificados de afiliación vigente a seguridad social (salud, pensión y ARL) no mayores a 30 días, y soportes de pago donde se evidencie cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad.
- 5) El personal que preste servicios en instalaciones del SENA debe contar con esquema de vacunación completo según recomendaciones legales vigentes.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

- 1) Garantizar la adecuada segregación, envasado, rotulado, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de los residuos generados durante la jornada de vacunación, conforme a la normativa vigente en Colombia.



- 2) Asegurar que los residuos generados tales como agujas, jeringas, algodones contaminados, frascos de vacunas, elementos cortopunzantes y demás materiales biosanitarios sean manejados como residuos peligrosos con riesgo biológico.
- 3) Disponer de guardianes de seguridad para elementos cortopunzantes y bolsas rojas debidamente rotuladas para residuos biosanitarios, cumpliendo con los códigos de colores establecidos.
- 4) Garantizar que los residuos peligrosos generados sean entregados a un gestor autorizado para su tratamiento y disposición final, aportando los respectivos soportes.
- 5) Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA, en un plazo no mayor a los noventa (90) días después de recogidos los residuos, indicando como mínimo: identificación del certificado con consecutivo único, fecha de expedición, identificación de la empresa que emite el certificado, identificación del generador, identificación de las autorizaciones ambientales vigentes para el manejo de RESPEL (Licencia Ambiental), identificación de la persona natural que entrega los residuos, identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL, fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos, descripción del residuo o subcorriente de RESPEL correspondiente, cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s), indicar el tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado.
- 6) Garantizar que el personal encargado de la vacunación esté capacitado en manejo de residuos hospitalarios y protocolos de bioseguridad.
- 7) Entregar copia del "Formato Anexo para la Consolidación de los Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades" con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados (reemplaza el formato RH1 a partir del 4 de octubre de 2025)
- 8) Dar cumplimiento al Decreto 351 de 2014, Resolución 2184 de 2019 y demás normativa ambiental y sanitaria vigente aplicable.

2.8.5 Obligaciones Política de Seguridad y Privacidad del SENA

- 1) Garantizar la protección de los datos personales tratados (datos sensibles de salud de los aprendices), implementando medidas técnicas y organizativas para asegurar confidencialidad, integridad y disponibilidad, conforme a la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y Política del SENA. Incluye autorización del tratamiento, acceso restringido y gestión de registros.
- 2) Clasificación de la Información de acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada), el supervisor del contrato debe informar y en conjunto con el proveedor establecer los controles que el proveedor debe implementar para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad según su clasificación.
- 3) Reportar oportunamente (máximo 24 horas) cualquier incidente o brecha de seguridad que afecte la información, aportando evidencias y apoyando en su gestión.
- 4) Al finalizar el contrato, destruir o retornar de forma segura los datos y activos de información en su poder (incluyendo registros de vacunación), con métodos seguros, registro de acciones y entrega de certificación al supervisor.



- 5) Permitir verificaciones puntuales por el SENA (supervisor o área competente) para comprobar cumplimiento de estas obligaciones.
- 6) Las demás obligaciones derivadas de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Acuerdo 0013 de 2019 y normas aplicables.

2.8.6 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, hasta el día 11 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o aceptación de la oferta (expedición de registro presupuestal y aprobación de garantías) sin exceder la vigencia fiscal 2026.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la jurisdicción del Centro Agroturístico Calle 22 No. 9 - 82 en las provincias Guantá y Comunera y las EDS en donde el proveedor preste sus servicios.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San Gil Santander.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio será la Ciudad de San Gil, Santander.



2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
N/A	N/A	N/A

Otra forma de Pago	<p>El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, EN PAGOS PARCIALES MENSUALES DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS Y/O BIENES EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y/O SUMINISTRADOS,</p> <p>previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección calle 22 No. 9 – 82, San Gil Santander, teléfono 7248113 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA.</p> <p>Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses</p>
--------------------	---



	o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
--	--

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	X	
-------------------------	-----	--	-----	---	--

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Experiencia en supervisión y conocimiento en cuantos a los bienes o servicios a contratar en el presente proceso.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de quien este designe como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Acorde con lo expuesto en la circular No. 01-3-2026-000010 del 13 de enero de 2026, expedida por la directora Jurídica del SENA, la menor cuantía de la Entidad responde hasta 1000 SMLMV, es decir, para la vigencia 2026 hasta el monto de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE (1.750.905.000 COP) y la mínima cuantía cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, es decir, cuyo valor no exceda CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$175.090.500). En ese sentido, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020 y demás normas concordantes, atendiendo al presupuesto oficial asignado, el presente proceso contractual se enmarca en la modalidad de selección por MÍNIMA CUANTÍA. De igual forma, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente en Concepto C – 105 del 18 de febrero de 2022 señaló:



“De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.” (Subrayado y negrilla propios). Así las cosas, el presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA de acuerdo con la normatividad mencionada y siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes y complementarias.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a: Mipyme departamental colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.



- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$27.625.312) M/CTE.** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, Se adelantó un estudio de mercado con el fin de determinar el valor referencial para la contratación del servicio de suministro y aplicación de vacunas que garanticen la administración de inmunológicos y el cumplimiento del esquema de vacunación



definido para los aprendices en formación y etapa práctica del Centro Agroturístico de la Regional Santander.

Dicho estudio de mercado arrojó un valor referencial de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$257.999), IVA incluido, correspondiente a la estimación unitaria o base de los ítems del servicio (suministro de biológicos, aplicación por personal idóneo, cadena de frío, manejo de residuos, carnés de vacunación, registros y demás actividades inherentes), tal como se evidencia en el documento anexo denominado “Estudio de Mercado”, el cual forma parte integral del presente pliego de condiciones y/o estudios previos.

El contrato se estructurará bajo la modalidad de monto agotable, con un valor total máximo de adjudicación de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$27.625.312), IVA incluido. Este monto corresponde a la sumatoria proyectada de los ítems a completar por unidad (dosis de vacunas aplicadas, según el número real de aprendices y fichas programadas durante la vigencia del contrato), sin que se supere el valor techo establecido.

Los precios unitarios ofertados para cada ítem serán fijos e invariables durante toda la vigencia del contrato.

Las cantidades de cada ítem referidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y/o documentos del proceso son meramente indicativas y no obligatorias, ya que corresponden a una proyección estimada basada en la planeación formativa del Centro Agroturístico de la Regional Santander (número aproximado de aprendices, fichas y dosis requeridas).

En consecuencia, el SENA solicitará y ordenará la ejecución de las cantidades reales de ítems que requiera la entidad durante la vigencia del contrato, de acuerdo con sus necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal, hasta agotar el monto total adjudicado, sin que ello implique modificación del precio unitario ni del valor máximo del contrato.

El contratista estará obligado a prestar el servicio en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato, siempre y cuando no se supere el monto agotable total, y dentro de los plazos, condiciones técnicas y protocolos establecidos en el contrato y la normatividad vigente.

Se deja expresa constancia de que los precios unitarios de los productos e insumos a adquirir no podrán superar los valores referenciales establecidos en el estudio de mercado anexo, so pena de rechazo de la oferta o aplicación de las sanciones correspondientes conforme a la normatividad de contratación estatal vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación Administrativa del SENA).



NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	27.625.312,00
Funcionamiento	N/A	N/A	N/A

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
1426	08/01/2026	31/12/2026	954110	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACIÓN	VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE	27.625.312,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la adjudicación del presente proceso de selección se realizará de manera total por el menor valor ofertado, previo el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes exigidos en los pliegos de condiciones y/o documentos del proceso.

5.1.1 Criterios para seleccionar la oferta más favorable

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el MENOR VALOR INCLUIDO IVA y cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar (indicado en el valor de la oferta económica), y que no supere el presupuesto oficial establecido en el presente proceso; siempre que se encuentre dentro de los



parámetros y topes establecidos para la oferta económica ya indicados, y satisfaga las necesidades de la entidad (o sea, aquella que no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requerida, conforme a lo contenido en la invitación pública). La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que cumple con las condiciones de la invitación, esta no debe sobrepasar el valor estimado por la entidad. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente hasta adjudicar el proceso. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial ni los precios techo satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado). En caso de empate, el SENA aplicará los factores de desempate de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.12 del documento anexo a la invitación pública y la normatividad vigente, por lo que para efectuar la aplicación del primer factor deberá aportar el Anexo Formato Acreditación Criterios de desempate, y sobre los demás factores aportar la documentación requerida

5.1.1 Lotes

NO APLICA

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.



NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.



5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente, persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.



Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.



NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.



- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso,



acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente, persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para



establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.



5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: <https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.



5.2.1.16 Formato único de Hoja de Vida, para persona natural o jurídica (DAFP)

El proponente deberá adjuntar formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública DAFP con la respectiva firma, para persona natural o jurídica, según en la calidad en que se presente la propuesta.

5.2.1.17 Cumplimiento Cuota de Aprendices

Previo a la suscripción del eventual contrato el SENA, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE verificará el cumplimiento por parte del futuro contratista de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje.

5.2.1.18 Certificación Bancaria

El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelará el valor del contrato, con fecha de expedición no superior a 30 días de la fecha de cierre dispuesto para el presente proceso.

5.2.2 De carácter técnico

Experiencia

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades

La experiencia requerida debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. Razón por la cual la entidad requiere del contratista, el conocimiento frente a las actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar; y proporcional en cuanto a la relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato. Con el fin de garantizar que la calidad de los bienes a adquirirse se hace necesario garantizar el conocimiento del oferente a contratar, por lo cual se deberá acreditar experiencia de la siguiente manera:

a) Para PROPONENTES QUE SEAN MIPYME (Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082/2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860/2021)

Si el proponente está clasificado como MIPYME deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de UNO (1) o DOS (2) contratos que reúnan los siguientes requisitos:

1. Como mínimo el valor del contrato o la sumatoria de los dos contratos debe ser igual o superior al setenta (70%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual, expresado en salarios mínimos legales.



Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

b) Condiciones más exigentes respecto a los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que NO sean MIPYMES.

Si el proponente NO está clasificado como MIPYME, deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de UN (01) contrato que reúna los siguientes requisitos:

1. Como mínimo el valor del contrato debe ser igual o superior al ochenta (80%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual, expresado en salarios mínimos legales.

c) REQUISITOS DE EXPERIENCIA COMUNES A TODOS LOS PROPONENTES INDISTINTAMENTE DE SU CLASIFICACIÓN:

1. El objeto de cada contrato debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.

2. Cada contrato debe estar ejecutado en un cien por ciento (100%) por el proponente, a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas sin que hayan aplicado multas o sanciones.

El proponente que pretenda acreditar experiencia a través de certificación expedida por la entidad contratante debe cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono).
- N.I.T
- Nombre del Contratista.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado).
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación.

En caso de no contar con la certificación expedida por la entidad, podrá allegar copia del contrato y del acta de liquidación o de recibido a satisfacción, en donde conste la ejecución a cabalidad.

Si el proponente presenta certificaciones de contratos cuyo inicio haya sido efectuado con anterioridad al periodo requerido en la presente Invitación, pero su ejecución se extiende dentro del mismo, el SENA sólo tendrá en cuenta esta última fracción de valor. 



Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella.

Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

Nota 1: La entidad se reserva el derecho a verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será RECHAZADA.

Nota 2: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tomada en cuenta para el cálculo de la experiencia.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

- Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:

Opción 1:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Opción 2:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.



****Nota:** Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

****Nota:** De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo

- Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicios de salud.

5.2.2.2 De gestión ambiental

- Presentar certificación de que el prestador del servicio implementa el “Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades”.

5.2.2.3 Política de Seguridad y Privacidad del SENA

- Aceptar y comprometerse a cumplir las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y Protección de Datos Personales del SENA (Acuerdo 0013 de 2019 y manuales relacionados), presentando declaración firmada por el representante legal al momento de la oferta o como requisito previo a la suscripción del contrato.
- Presentar acuerdo de confidencialidad firmado que incluya cláusulas sobre protección de información, responsabilidades y control de acceso.
- Realizar clasificación de la información que va a recopilar

5.2.3 De carácter financiero

NO APLICA

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

NO APLICA

5.3.1 Oferta económica



La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II. NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.3.2 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

Respecto de lo mencionado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, en el marco del fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, una vez revisada la normatividad, se realizó un análisis en el que se pudo concluir que para el presente proceso no se hace necesaria la aplicabilidad de este incentivo, toda vez que de hacerlo podría suponer cargas adicionales al contratista quien tendría que destinar para la ejecución del objeto contractual la vinculación de personal el cual no se hace necesario.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el treinta (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato .
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el Diez (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	Calidad del servicio: por el Treinta (30 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

8. ACUERDOS COMERCIALES



En observancia del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece: "... Las entidades ...Las entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los procesos de Contratación adelantados por las modalidades de Selección contratación directa y de mínima cuantía..."

Por lo anterior, esta contratación de mínima cuantía no está cobijada por un acuerdo comercial.

9. ANEXOS

1. Designación Comité Estructurador
2. Ficha Técnica o Requerimiento Inicial
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
4. Pantallazo Evidencia Objeto en el PAA
5. Solicitud Cotización Secop II
 - 5.1 Cotización Uva Manizales
 - 5.2 Cotización Ips Vacunar
 - 5.3 Cotización Produmedihos
6. Estudio de Mercado
7. Estudio y Análisis del Sector
8. Análisis de Riesgo
 - 8.1 Matriz de Riesgo

El presente documento se suscribe el 23 de febrero de 2026

 Firmado digitalmente
por RODRIGUEZ
MARTINEZ CELIA
PATRICIA

PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ

Subdirectora (E) Centro Agroturístico

Elaboró: María Delia Arenas Mejía – Profesional G2- Bienestar al aprendiz 

Revisó componente Jurídico: Erick David Romero V. – Contratista- Abogado de Centro 

Revisó componente Técnico: Arnold Styven Lesmes S. – Apoyo Gestión Contractual 

Revisó componente Ambiental: Danna Valentina Delgado R. – Dinamizadora Ambiental y de Energía 

Revisó: Componente de SST: Natalia Ximena Jaimes P. – Profesional SST 

Revisó: Componente de Privacidad y Acceso a la Información: Franklin Rolando Chacón L. – Dinamizador TIC 

Revisó componente financiero: Lady Leonela Ortiz Viviescas – Coordinadora Administrativa y Financiera